



H. Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Rincón de Romos, Ags.

ACTA No. 035
DE LA IX REUNIÓN ORDINARIA DE CABILDO
11 DE JULIO DEL AÑO 2025

Convocados en el Salón de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en los Artículos 26, Fracción I, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, y Artículos 23, 24, 50, 53, Fracción I, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos, El Presidente Municipal, Dr. Erick Muro Sánchez, y los Regidores: Profa. Ma. Guadalupe Méndez Ramírez, Lic. Elisa Marcela Figueroa Treviño, C. Silvia Cecilia Pérez Palacios, C. José Alberto Padilla Castañeda, C. Yadira Castorena Piña, Ing. Pedro Marmolejo García, Lic. César Mauricio Palma Zapata, Mtra. Laura Patricia Romo Castorena y la Síndico Procurador, Lic. Miriam Maricela Palacios Vargas. Todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2024-2027, se reúnen con el fin de llevar a cabo Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la Sesión.
- III.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 04 de julio de 2025.
- V.- Presentación Financiera del mes de junio de 2025, del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, Ags.
- VI.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Cuenta Pública del Municipio de Rincón de Romos, Ags. del mes de junio de 2025.
- VII.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, en apego al Artículo Décimo Cuarto transitorio de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025, las exenciones de las mensualidades de arrendamiento en el Mercado Municipal a las Bolerías del 2022 a julio 2025, por un monto total de \$218,244.00 (doscientos dieciocho mil, doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
- VIII.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la Iniciativa de Reforma a los artículos 22 y 26 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, y Reforma al artículo 4º y la adhesión del artículo 10 Bis del Reglamento Interior de Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, para la creación de la Subsecretaría General de Gobierno, adscrita a la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes.
- IX.- Asuntos generales.
- X.- Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO I. –Por instrucciones del Presidente Municipal, en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, realiza el pase de lista e informa que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del cuerpo de gobierno, por lo que se cuenta con el quórum legal suficiente.

PUNTO NÚMERO II. – El Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo a las doce horas con treinta y seis minutos del día once de julio del año dos mil veinticinco.

PUNTO NÚMERO III. - El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, da lectura al Orden del Día propuesto en convocatoria fechada el 07 de julio del año en curso, con número de oficio 2669 y al termino, invita al Honorable Cuerpo Colegiado que se pronuncie de manera económica levantando su mano, si es de aprobarse. El cual es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

Para el desahogo del **PUNTO NÚMERO IV** del orden día, el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el dia 04 de julio del año en curso, en virtud de que es de su conocimiento, para tal efecto les pide en votación económica, se sirvan manifestar si aprueban, levantando su mano. Lo que resulta aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

Para dar continuidad con el **PUNTO NÚMERO V** El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, dice: en cumplimiento al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, dentro de su Artículo 98.- que indica *El OOAPAS tendrá las siguientes facultades: Fracción III. Rendir informes mensuales al H. Ayuntamiento, sobre el ejercicio de sus funciones y estados financieros debiendo proporcionarle sin perjuicio de lo anterior la información que le solicite en cualquier tiempo.* Por lo anterior citado solicito la presencia ante este Honorable Cabildo, del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, para que dé a conocer el Estado de Situación Financiera del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, Ags. del mes de junio de 2025. En uso de la voz el Dr. Eduardo Enrique Merodio Morales, cede la palabra a la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, la Ing. Imelda Encina de la Rosa, misma que detalla a modo grosso la información que tiene cada edil presente, referente al estado de situación financiera y el estado de actividades donde se muestra el comportamiento de las finanzas del OOAPAS, así como todos los conceptos contenidos en ambos auxiliares:

Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos

Estado de Situación Financiera

Al 30 de Junio de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024	Concepto	2025	2024
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	6,139,812	5,441,005	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,817,958	3,386,123
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,481,219	5,207,967	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	300,000	300,000	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	630,000	130,000
Total de Activos Circulantes	13,921,031	10,948,971	Otros Pasivos a Corto Plazo	13,586	0
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	3,461,543	3,516,123
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	9,866,439	9,866,439	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	9,775,556	5,792,184	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	146,837	146,837	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-245,094	-245,094	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	3,461,543	3,516,123
Total de Activos No Circulantes	19,543,739	15,560,366	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	33,464,770	26,509,338	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	30,003,226	22,993,214
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	7,010,012	1,881,058
			Resultados de Ejercicios Anteriores	22,963,024	21,081,967
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	30,190	30,190
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	30,003,226	22,993,214
			Total del Pasivo y Hacienda Pública /Patrimonio	33,464,770	26,509,338

Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos

Estado de Actividades

Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	28,398,871	43,641,265
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	129,249	17,220
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	28,269,622	43,624,045
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,436,457	5,305,683
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	436,457	3,883,836
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,000,000	1,421,846
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	44,928	173,760
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	44,928	173,760
Total de Ingresos y Otros Beneficios	30,880,255	49,120,707
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	22,109,418	44,971,724
Materiales y Suministros	7,540,114	13,092,670
Servicios Generales	2,585,142	5,329,215
Subsidios y Subvenciones	11,984,162	26,549,838
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,260,825	1,914,813
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	1,260,825	1,849,761
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	65,052
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	500,000	353,113
Provisiones	0	223,113
Disminución de Inventarios	500,000	130,000
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	23,870,243	47,239,650
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	7,010,012	1,881,058

IP

Al término de la explicación el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, pregunta si alguien desea manifestarse al respecto. Hace uso de la palabra la Regidora Laura Patricia Romo Castorena, pregunta cuento personal hay en el OOAPAS. Responde el Director que hay 76. Hace uso de la palabra la Regidora Lic. Elisa Marcela Figueroa Treviño, pregunta sobre la solicitud que le hizo en la sesión anterior referente a la Escuela de San Jacinto. Responde el Director que al recibir la solicitud acudieron al día siguiente el personal, para revisar la parte eléctrica que estuviera bien, ya lo único que falta son los filtros ya se adquirieron para sustituirlos. En uso de la palabra el Regidor César Mauricio Palma Zapata, comenta que a las capacitaciones que acudió del ISSEA, el Dr. Sergio Cárdenas les dijo que en las ciudades modernas en las coladeras utilizan un dispositivo detector de virus y que eso ha prevenido temas de pandemias, etc. por lo que pregunta si es viable para Rincón de Romos en las tuberías nuevas que se pretenden poner. El Director del OOAPAS, responde que sería viable, pero se requiere de una infraestructura más robusta, que desconoce en donde se esté haciendo, en México no sabe si lo hacen, puede que sea en un sistema por determinado tiempo o continuo, pero que, si desconoce ese tema, en cuanto a detección de componentes químicos, se hace anuales por parte de la Jurisdicción y del ISSEA e INAGUA. continuando EL Director del OOAPAS, dice quiero aclarar sobre la compra del VACTOR, que ha hecho mucho ruido, específicamente el Regidor Marmolejo ha hecho mucho énfasis, por lo que Presidente le dejo una copia del procedimiento de compra, por parte de transparencia también me llego una solicitud de lo mismo, por lo que le dejo la copia usted determine, aclaro que la compra se hizo mediante la plataforma de compraventa es una herramienta federal y la compra se hizo bajo el procedimiento con la ayuda de la Comisión Nacional del Agua, por ser un recurso federal, entonces cualquier duda pueden acercarse con el Presidente que es la máxima autoridad. Toma la palabra el Regidor Pedro Marmolejo García, para mencionar que le giro un oficio ya al Secretario del H. Ayuntamiento solicitándole se le turne esa información.

No habiendo más intervenciones en cuanto al tema en cuestión. El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, agradece el informe mensual al Director del OOAPAS y para dar continuidad al **PUNTO NÚMERO VI** del orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación Cuenta Pública del Municipio de Rincón de Romos, Ags. correspondiente al mes de junio de 2025. Con fundamento legal en el Artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) y Artículos 48, 55 de la Ley General de Contabilidad; Artículos 6 y 36 fracción VIII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; Artículo 27, fracción VII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos y dado a que se tuvo reunión previa de trabajo para atender el tema que nos ocupa y al mismo tiempo que soluciono sus dudas la L.A.P. y L.C.P. María del Refugio Díaz Torres, Tesorera Municipal, conforme a la Información que comprende de: I.- Estado de Situación Financiera, II.- Estado de Actividades, III.- Estado Analítico de Ingresos, IV.- Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, V.- Estado Analítico del Ejercicio presupuestado de egresos clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) VI.- Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, VII.- Modificaciones (traspasos compensados, aumentos y disminuciones) siguientes:

Municipio de Rincón de Romos

Estado de Situación Financiera

Al 30 de Junio de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024	Concepto	2025	2024
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	96,694,280	38,737,855	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,339,828	28,622,073
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,738,390	2,695,140	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	12,258,371	0
Total de Activos Circulantes	99,432,670	41,432,995	Otros Pasivos a Corto Plazo	121,747	69,133
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	15,719,946	28,691,206
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	39,212	39,212	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	214,917,294	215,598,112	Documentos por Pagar a Largo Plazo	38,233,690	38,233,690
Bienes Muebles	52,458,494	52,784,367	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-39,492,653	-39,492,653	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	38,233,690	38,233,690
Otros Activos no Circulantes	793,228	793,228	Total del Pasivo	53,953,636	66,924,896
Total de Activos No Circulantes	228,715,574	229,722,265	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	328,148,244	271,155,260	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	158,603,274	158,603,274
			Aportaciones	1,622,441	1,622,441
			Donaciones de Capital	914,500	914,500
			Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio	156,066,333	156,066,333
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	115,591,334	45,627,090
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	70,843,807	-49,596,819
			Resultados de Ejercicios Anteriores	105,382,920	156,810,907
			Revalúos	0	0
			Reservas	951,605	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-61,586,998	-61,586,998
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	274,194,608	204,230,364
			Total del Pasivo y Hacienda Pública /Patrimonio	328,148,244	271,155,260

Municipio de Rincón de Romos
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	37,219,157	56,301,431
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	17,965,993	20,181,328
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	17,072,023	30,960,774
Aprovechamientos	974,638	2,444,046
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,206,503	2,715,282
0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	159,482,003	267,112,668
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	159,482,003	267,112,668
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	196,701,160	323,414,099
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	100,198,937	233,100,522
Materiales y Suministros	63,860,364	133,772,663
Servicios Generales	8,158,107	25,470,941
Subsidios y Subvenciones	28,180,467	73,856,918
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,929,828	27,346,271
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	2,101,372	2,531,079
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	6,593,679	18,475,912
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	3,234,777	6,339,280
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	12,258,371	11,105,432
Provisiones	0	11,105,432
Disminución de Inventarios	12,258,371	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	1,470,217	101,458,693
Total de Gastos y Otras Pérdidas	125,857,353	373,010,918
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	70,843,807	-49,596,819

Municipio de Rincón de Romos
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2025
(Cifras en Pesos)

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos	21,566,909	0	21,566,909	17,965,993	17,965,993	-3,600,916
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	30,054,527	24,846	30,079,374	17,072,023	17,072,023	-12,982,504
Productos	1,500,000	134,993	1,634,993	974,638	974,638	-525,362
Aprovechamientos	1,509,621	8,704,218	10,213,839	9,791,333	9,791,333	8,281,712
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	264,075,144	10,733,657	274,808,801	159,482,003	159,482,003	-104,593,141
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	318,706,202	19,597,715	338,303,917	205,285,990	205,285,990	
				Ingresos excedentes		-113,420,212

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresa del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	318,706,202	19,597,715	338,303,917	205,285,990	205,285,990	-113,420,212
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	21,566,909	0	21,566,909	17,965,993	17,965,993	-3,600,916
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	30,054,527	24,846	30,079,374	17,072,023	17,072,023	-12,982,504
Productos	1,500,000	134,993	1,634,993	974,638	974,638	-525,362
Aprovechamientos	1,509,621	8,704,218	10,213,839	9,791,333	9,791,333	8,281,712
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	264,075,144	10,733,657	274,808,801	159,482,003	159,482,003	-104,593,141
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	318,706,202	19,597,715	338,303,917	205,285,990	205,285,990	
				Ingresos excedentes		-113,420,212

(Firma)

Municipio de Rincón de Romos
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 30 de Junio de 2025
(Cifras en pesos)

1. Total de Ingresos Presupuestarios	205,285,990
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	8,584,830
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	8,584,830
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	196,701,160

Municipio de Rincón de Romos
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos			Total ejercicio
			Modificado	Devengado	Pagado	
Servicios Personales	148,569,288	2,345,882	150,915,170	63,860,364	63,860,364	87,054,806
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	93,946,523	1,426,603	95,373,127	48,386,926	48,386,926	46,986,200
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	26,218,532	-305,290	25,913,241	2,843,299	2,843,299	23,069,943
Seguridad Social	24,211,666	0	24,211,666	9,298,973	9,298,973	14,912,693
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,113,392	1,222,772	4,336,164	2,432,794	2,432,794	1,903,370
Previsiones	0	1,797	1,797	0	0	1,797
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,079,175	0	1,079,175	898,372	898,372	180,803
Materiales y Suministros	19,933,657	1,453,981	21,387,637	8,158,107	7,370,633	13,229,531
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,891,677	535,802	2,427,479	750,974	690,585	1,676,505
Alimentos y Utensilios	692,512	20,031	712,543	255,344	240,114	457,199
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	846,849	115,985	962,834	643,851	385,353	318,983
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	4,319,410	438,954	4,758,364	2,693,642	2,645,793	2,064,722
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	130,787	66,644	197,430	113,127	113,127	84,303
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	8,951,708	24,063	8,975,770	2,663,418	2,344,944	6,312,352
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	199,147	803,085	1,002,232	217,714	216,466	784,518
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	3,000	3,000	0	0	3,000
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,901,566	-55,561	2,347,985	820,037	734,250	1,527,948
Servicios Generales	61,766,345	3,829,034	65,595,379	28,180,467	27,423,789	37,414,913
Servicios Básicos	18,545,580	214,636	18,760,217	8,930,446	8,884,442	9,829,770
Servicios de Arrendamiento	1,378,247	-128,101	1,250,146	645,277	532,371	604,870
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,709,380	3,453,435	5,162,815	887,335	887,335	4,275,480
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,070,587	-43,696	2,026,907	1,806,936	1,590,696	419,971
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,033,557	2,068,201	6,101,758	2,083,240	1,797,918	4,018,518
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	888,090	51,895	939,985	16,979	16,979	923,006
Servicios de Traslado y Váticos	483,856	-94,631	389,220	273,858	239,566	115,363
Servicios Oficiales	29,519,447	-254,956	27,264,451	12,442,343	12,180,430	14,822,108
Otros Servicios Generales	3,137,602	562,279	3,699,880	1,294,053	1,294,053	2,405,827
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	35,660,795	-4,597,190	31,063,605	11,929,828	11,778,189	19,133,776
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,563,650	-4,562,276	2,201,372	2,101,372	2,101,372	100,000
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	18,467,145	-355,414	18,101,731	6,593,679	6,442,039	11,508,052
Pensiones y Jubilaciones	13,630,000	-209,450	10,760,502	3,234,777	3,234,777	7,525,725
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,053,094	9,859,811	13,912,905	542,364	531,831	13,370,542
Mobiliario y Equipo de Administración	379,975	386,372	766,346	374,393	363,860	391,953
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	983,576	-233,050	750,526	94,489	94,489	656,037
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	20,000	20,000	20,000	20,000	0
Vehículos y Equipo de Transporte	2,592,500	840,323	3,432,823	0	0	3,432,823
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	67,044	556,084	623,128	53,481	53,481	569,647
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	30,000	8,290,083	8,290,083	0	0	8,290,083
Inversión Pública	48,723,023	6,706,197	55,429,220	789,399	789,399	54,639,822
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	47,573,023	6,644,647	54,217,670	0	0	54,217,670
Obra Pública en Bienes Propios	1,150,000	61,550	1,211,550	789,399	789,399	422,152
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apojos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	318,706,202	19,697,715	338,303,917	113,460,528	111,754,203	224,843,389

IP

Municipio de Rincón de Romos
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 30 de Junio de 2025
(Cifras en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	113,460,528
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	9,489,869
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	643,851
2.2 Materiales y Suministros	7,514,256
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	374,393
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	94,489
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	20,000
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	53,481
2.9 Activos Biológicos	0
2.10 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	0
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	789,399
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	21,886,694
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0
3.2 Provisiones	12,258,371
3.3 Disminución de Inventarios	0
3.4 Otros Gastos	0
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	1,470,217
3.6 Materiales y Suministros (Consumos)	8,158,107
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0
4. Total de Gasto Contable	125,857,353

MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS
MOVIMIENTOS COMPENSADOS Y AMPLIACIONES
JUNIO DE 2025

1101 RECURSOS FISCALES (INGRESOS PROPIOS)						
Fecha	Proyecto	Unidad	Partida	Concepto	Cargos	Abonos
10/06/2025	003	J002	44104	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS	\$17,773.00	\$0.00
10/06/2025	006	J002	44104	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS	\$0.00	\$17,773.00
10/06/2025	009	J001	21102	BIENES MUEBLES MENORES DE OFICINA	\$22,085.75	\$0.00
10/06/2025	009	J001	22102	ALIMENTOS EN OFICINAS Y LUGARES DE TRABAJO	\$4,936.15	\$0.00
10/06/2025	009	J001	23501	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA	\$0.00	\$97,619.00
10/06/2025	009	J001	24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$3,850.75	\$0.00
10/06/2025	009	J001	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$13,000.00	\$0.00
10/06/2025	009	J001	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$18,232.95	\$0.00
10/06/2025	009	J001	25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$31,119.00	\$0.00
10/06/2025	009	J001	25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$17,000.00	\$0.00
10/06/2025	009	J001	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$10,857.60
10/06/2025	009	J001	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$1,500.00	\$0.00
10/06/2025	009	J001	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$3,248.00
13/06/2025	010	K001	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y	\$0.00	\$350,000.00
13/06/2025	010	K001	37101	PASAJES AÉREOS	\$67,312.45	\$0.00
13/06/2025	010	K001	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$61,475.23	\$0.00
13/06/2025	010	K001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$284,716.00	\$0.00
02/06/2025	011	N001	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$0.00	\$5,000.00
02/06/2025	011	N001	21102	BIENES MUEBLES MENORES DE OFICINA	\$2,028.23	\$0.00
10/06/2025	011	N001	21102	BIENES MUEBLES MENORES DE OFICINA	\$2,300.00	\$0.00
02/06/2025	011	N001	21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	\$0.00	\$5,924.00
02/06/2025	011	N001	21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$0.00	\$1,703.00
02/06/2025	011	N001	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$79.24	\$0.00
10/06/2025	011	N001	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$0.00	\$2,200.00
10/06/2025	011	N001	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$0.00	\$300.00
02/06/2025	011	N001	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	\$1,606.92
10/06/2025	011	N001	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$0.00	\$2,175.00
02/06/2025	011	N001	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA	\$85.29	\$0.00
10/06/2025	011	N001	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA	\$0.00	\$2,300.00
02/06/2025	011	N001	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$4,202.67
02/06/2025	011	N001	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$4,921.88
02/06/2025	011	N001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$18,065.71	\$0.00
02/06/2025	014	B003	21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$0.00	\$20,000.00
02/06/2025	014	B003	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	\$1,000.00
02/06/2025	014	B003	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$13,290.72	\$0.00
02/06/2025	014	B003	51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$0.00	\$10,000.00
10/06/2025	017	G001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$0.00	\$131,436.00
10/06/2025	018	C001	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$0.00	\$9,230.00
10/06/2025	018	C001	21102	BIENES MUEBLES MENORES DE OFICINA	\$0.00	\$5,730.00
10/06/2025	018	C001	35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE	\$5,000.00	\$0.00
10/06/2025	018	C001	35701	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	\$0.00	\$1,000.00
10/06/2025	018	C001	35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$10,960.00	\$0.00
20/06/2025	024	E001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$0.00	\$20,683.37

20/06/2025	025	E005	21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	\$0.00	\$3,649.00
20/06/2025	025	E005	22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$0.00	\$956.80
20/06/2025	025	E005	22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$0.00	\$66,465.47
20/06/2025	025	E005	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$0.00	\$115,000.00
10/06/2025	025	E005	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$610.00	\$0.00
20/06/2025	025	E005	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	\$5,257.51
10/06/2025	025	E005	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA	\$0.00	\$610.00
20/06/2025	025	E005	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$2,350.20
20/06/2025	025	E005	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$18,796.00
20/06/2025	025	E005	35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$16,796.22	\$0.00
10/06/2025	026	B001	21102	BIENES MUEBLES MENORES DE OFICINA	\$17,000.00	\$0.00
10/06/2025	026	B001	22102	ALIMENTOS EN OFICINAS Y LUGARES DE TRABAJO	\$0.00	\$9,000.00
10/06/2025	026	B001	22103	ALIMENTOS EN EVENTOS OFICIALES	\$9,000.00	\$0.00
10/06/2025	026	B001	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$42.29	\$0.00
10/06/2025	026	B001	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$391.78	\$0.00
10/06/2025	026	B001	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	\$150,000.00
10/06/2025	026	B001	27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$1,482.21	\$0.00
10/06/2025	026	B001	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA	\$0.00	\$1,916.28
10/06/2025	026	B001	33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	\$0.00	\$380,000.00
10/06/2025	026	B001	33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$0.00	\$464,000.00
10/06/2025	026	B001	34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$0.00	\$17,000.00
10/06/2025	026	B001	44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$0.00	\$80,000.00
10/06/2025	026	B001	44501	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$80,000.00	\$0.00
10/06/2025	026	B002	21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$2,202.00	\$0.00
10/06/2025	026	B002	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$0.00	\$5,323.82
10/06/2025	026	B002	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$0.00	\$1,897.00
10/06/2025	026	B002	24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$5,323.82	\$0.00
10/06/2025	026	B002	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$0.00	\$305.00
13/06/2025	029	N002	44103	AYUDAS A LA POBLACIÓN VULNERABLE	\$300,000.00	\$0.00
13/06/2025	030	N002	44103	AYUDAS A LA POBLACIÓN VULNERABLE	\$1,000,000.00	\$0.00
02/06/2025	034	K001	21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$0.00	\$5,000.00
02/06/2025	034	K001	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$0.00	\$100,000.00
02/06/2025	034	K001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$105,000.00	\$0.00
02/06/2025	036	K001	37101	PASAJES AÉREOS	\$20,141.22	\$0.00
02/06/2025	036	K001	37201	PASAJES TERRESTRES	\$1,031.10	\$0.00
02/06/2025	036	K001	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$20,400.98	\$0.00
02/06/2025	036	K001	37502	ALIMENTOS NACIONALES	\$6,074.36	\$0.00
02/06/2025	036	K001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$0.00	\$53,900.00
02/06/2025	036	K001	38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$6,535.13	\$0.00
10/06/2025	036	K002	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$405.00	\$0.00
10/06/2025	036	K002	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$0.00	\$405.00
13/06/2025	037	K001	44103	AYUDAS A LA POBLACIÓN VULNERABLE	\$15,500.00	\$0.00
13/06/2025	040	K001	44103	AYUDAS A LA POBLACIÓN VULNERABLE	\$94,600.95	\$0.00
13/06/2025	041	K001	44103	AYUDAS A LA POBLACIÓN VULNERABLE	\$0.00	\$189,880.00
13/06/2025	042	K001	44103	AYUDAS A LA POBLACIÓN VULNERABLE	\$100,000.00	\$0.00
13/06/2025	045	K001	44103	AYUDAS A LA POBLACIÓN VULNERABLE	\$35,000.00	\$0.00
13/06/2025	046	K001	44103	AYUDAS A LA POBLACIÓN VULNERABLE	\$80,000.00	\$0.00
13/06/2025	048	K001	21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$1,613.85	\$0.00
13/06/2025	048	K001	22103	ALIMENTOS EN EVENTOS OFICIALES	\$0.00	\$8,329.66
13/06/2025	048	K001	34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$3,401.87	\$0.00

13/06/2025	048	K001	44103	AYUDAS A LA POBLACIÓN VULNERABLE	\$3,840.00	\$0.00
20/06/2025	050	E001	21102	BIENES MUEBLES MENORES DE OFICINA	\$2,637.37	\$0.00
20/06/2025	050	E001	21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	\$0.00	\$30,000.00
20/06/2025	050	E001	21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$7,540.97	\$0.00
20/06/2025	050	E001	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$755.90	\$0.00
10/06/2025	050	E001	22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$0.00	\$16,727.20
10/06/2025	050	E001	22102	ALIMENTOS EN OFICINAS Y LUGARES DE TRABAJO	\$15,977.20	\$0.00
20/06/2025	050	E001	22102	ALIMENTOS EN OFICINAS Y LUGARES DE TRABAJO	\$0.00	\$1,713.26
20/06/2025	050	E001	22103	ALIMENTOS EN EVENTOS OFICIALES	\$1,713.26	\$0.00
20/06/2025	050	E001	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$82.60	\$0.00
20/06/2025	050	E001	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$4,697.34	\$0.00
20/06/2025	050	E001	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$117.36	\$0.00
20/06/2025	050	E001	24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$1,996.21	\$0.00
20/06/2025	050	E001	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$11,629.76	\$0.00
20/06/2025	050	E001	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$295.93	\$0.00
20/06/2025	050	E001	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$71,613.27	\$0.00
20/06/2025	050	E001	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$0.00	\$2,806.70
20/06/2025	050	E001	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA	\$0.00	\$7,291.15
20/06/2025	050	E001	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$62,902.72	\$0.00
20/06/2025	050	E001	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$3,038.91	\$0.00
20/06/2025	050	E001	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$127,372.58	\$0.00
10/06/2025	050	E001	32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y	\$0.00	\$1,250.00
20/06/2025	050	E001	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$9,424.88	\$0.00
20/06/2025	050	E001	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$233.74	\$0.00
10/06/2025	050	E001	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA	\$2,000.00	\$0.00
20/06/2025	050	E001	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA	\$0.00	\$737.70
20/06/2025	050	E001	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$392.44	\$0.00
20/06/2025	050	E001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$21,501.01	\$0.00
20/06/2025	050	E001	38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$53,085.00	\$0.00
20/06/2025	050	E001	38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$0.00	\$42,000.00
20/06/2025	050	E001	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$150.00	\$0.00
20/06/2025	050	E001	39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$317.59	\$0.00
20/06/2025	050	E001	44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$530.00	\$0.00
20/06/2025	050	E001	51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$777.65	\$0.00
20/06/2025	050	E004	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$0.00	\$15,000.00
20/06/2025	050	E004	21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	\$0.00	\$40,000.00
20/06/2025	050	E004	21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$1,032.86	\$0.00
20/06/2025	050	E004	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	\$16,618.20
20/06/2025	050	E004	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA	\$0.00	\$6,452.93
20/06/2025	050	E004	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$15,000.00
20/06/2025	050	E004	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$5,000.00
20/06/2025	050	E009	21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	\$0.00	\$10,000.00
20/06/2025	050	E009	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$0.00	\$17,853.11
20/06/2025	050	E009	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$5,180.88	\$0.00
20/06/2025	050	E009	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$2,537.60	\$0.00
20/06/2025	050	E009	31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$4,755.85	\$0.00
20/06/2025	050	E010	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$5,498.46	\$0.00
20/06/2025	050	E010	21102	BIENES MUEBLES MENORES DE OFICINA	\$1,484.74	\$0.00
20/06/2025	050	E010	21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	\$0.00	\$6,000.00
20/06/2025	050	E010	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$0.00	\$13,279.16

EYL

o

JP

22102	ALIMENTOS EN OFICINAS Y LUGARES DE TRABAJO	\$10,163.28	\$0.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$2,355.00	\$0.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$17,013.91	\$0.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA	\$758.46	\$0.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$106.85	\$0.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$3,057.41	\$0.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$6,820.80	\$0.00
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	\$0.00	\$10,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$0.00	\$8,843.32
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$4,518.78	\$0.00
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$2,167.20	\$0.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$489.72	\$0.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$341.04	\$0.00
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$3,647.30	\$0.00
21102	BIENES MUEBLES MENORES DE OFICINA	\$0.00	\$7,628.79
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$0.00	\$3,662.98
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	\$2,000.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$0.00	\$1,325.11
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$21,731.38	\$0.00
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$0.00	\$11,500.00
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	\$0.00	\$10,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$9,500.00	\$0.00
21102	BIENES MUEBLES MENORES DE OFICINA	\$3,146.94	\$0.00
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$32,739.37	\$0.00
22102	ALIMENTOS EN OFICINAS Y LUGARES DE TRABAJO	\$0.00	\$3,229.82
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$0.00	\$3,678.01
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$0.00	\$9,219.98
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$1,118.94	\$0.00
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$18.00	\$0.00
25901	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$1,742.96	\$0.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$777.00	\$0.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$3,265.00	\$0.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$0.00	\$4,822.13
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$3,265.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,888.95	\$0.00
32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y	\$42,000.00	\$0.00
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$31,500.00	\$0.00
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$5,250.00	\$0.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$0.00	\$20,000.00
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$0.00	\$9,999.98
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$0.00	\$3,000.00
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$0.00	\$22,325.86
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$34,000.00	\$0.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,934.30	\$0.00
39201	IMPUUESTOS Y DERECHOS	\$0.00	\$4,890.02
21102	BIENES MUEBLES MENORES DE OFICINA	\$11,122.80	\$0.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$0.00	\$36,426.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$0.00	\$74,951.00
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$0.00	\$3,384.33
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$0.00	\$2,634.60

27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$0.00	\$2,634.60
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$8,271.54	\$0.00
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$263.35	\$0.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$365.40	\$0.00
35701	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	\$0.00	\$107,000.00
35701	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	\$7,655.00	\$0.00
56601	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	\$0.00	\$400,000.00
56701	HERRAMIENTAS Y MÁQUINA-HERRAMIENTA	\$0.00	\$18,135.49
21102	BIENES MUEBLES MENORES DE OFICINA	\$0.00	\$3,580.55
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$750.52	\$0.00
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$0.00	\$2,229.13
24803	ARBOLES Y PLANTAS DE ORNATO	\$35,999.00	\$0.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$5,458.94	\$0.00
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$0.00	\$239.86
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$0.00	\$14,972.99
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$0.00	\$4,073.61
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$0.00	\$14,528.66
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$325.00
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$10,078.40	\$0.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$365.40	\$0.00
35701	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	\$433.92	\$0.00
39201	IMPUUESTOS Y DERECHOS	\$0.00	\$1,985.00
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$183.75	\$0.00
39909	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$952.23	\$0.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$0.00	\$47,727.69
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$2,822.19	\$0.00
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$0.01	\$0.00
23701	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$0.01	\$0.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$0.00	\$10,000.00
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$0.00	\$845.13
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$0.00	\$380.00
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$0.00	\$990.01
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$0.00	\$1,000.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$0.00	\$1,990.55
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$0.00	\$21.15
36901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$0.00	\$12,401.40
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$18,188.00	\$0.00
34201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$10,110.25	\$0.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$0.00	\$766.18
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$10,924.00	\$0.00
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$1,047.90	\$0.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$0.00	\$204,733.82
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$0.00	\$58,887.40
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$14,500.00	\$0.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	\$8,578.85
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$50,000.00	\$0.00
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$0.00	\$957.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$9,000.00	\$0.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$3,000.00	\$0.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$3,262.01
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$50,000.00	\$0.00

32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$56,000.00	\$0.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$3,132.00
56701	HERRAMIENTAS Y MÁQUINA-HERRAMIENTA	\$0.00	\$12,000.00
21102	BIENES MUEBLES MENORES DE OFICINA	\$0.00	\$41,702.00
21102	BIENES MUEBLES MENORES DE OFICINA	\$40.00	\$0.00
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$0.00	\$3,062.40
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$1,044.00	\$0.00
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$0.00	\$14,321.67
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA	\$0.00	\$3,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$0.00	\$16,658.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$0.00	\$28,298.62
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERÍA	\$150,000.00	\$0.00
52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$91,640.00
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$1,600,000.00	\$0.00
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$0.00	\$65,450.00
21102	BIENES MUEBLES MENORES DE OFICINA	\$5,773.95	\$0.00
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	\$95.34	\$0.00
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$10,000.00	\$0.00
22103	ALIMENTOS EN EVENTOS OFICIALES	\$600.00	\$0.00
22103	ALIMENTOS EN EVENTOS OFICIALES	\$1,578.30	\$0.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$4,883.82	\$0.00
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$33.37	\$0.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$3,833.80	\$0.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$28,374.09	\$0.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$361.50	\$0.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA	\$302.87	\$0.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$300.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$7,325.22	\$0.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA	\$42.12	\$0.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$300.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$601.11	\$0.00
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$11,550.00
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$200,000.00	\$0.00
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$0.00	\$8,000.00
21102	BIENES MUEBLES MENORES DE OFICINA	\$0.00	\$37,887.81
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	\$0.00	\$719.00
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$3,606.34	\$0.00
22102	ALIMENTOS EN OFICINAS Y LUGARES DE TRABAJO	\$5,000.00	\$0.00
23501	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA	\$0.00	\$2,000.00
23701	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$0.00	\$3,000.00
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$0.00	\$10,000.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$0.00	\$20,000.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$0.00	\$5,000.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$0.00	\$16,000.00
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$0.00	\$112,641.02
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$0.00	\$6,000.00
24803	ARBOLES Y PLANTAS DE ORNATO	\$0.00	\$17,205.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$0.00	\$30,572.61
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$0.00	\$3,000.00
25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$0.00	\$6,000.00

Ent/ Cr IP

25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$0.00	\$2,850.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$81,308.63	\$0.00
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$0.00	\$2,000.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$0.00	\$42,900.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$0.00	\$21,994.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$6,991.25
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA	\$0.00	\$570,000.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$0.00	\$30,000.00
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$0.00	\$4,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$1,454.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$7,745.00	\$0.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$930,050.00	\$0.00
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$0.00	\$50,000.00
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$24.76	\$0.00
56201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$0.00	\$40,000.00
44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$0.00	\$48,000.00
22102	ALIMENTOS EN OFICINAS Y LUGARES DE TRABAJO	\$20,000.00	\$0.00
23701	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$244.47	\$0.00
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$10,000.00	\$0.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$86.36	\$0.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$0.00	\$9,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$17.43	\$0.00
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$601.23	\$0.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$30,235.12	\$0.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	\$22,865.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$18,088.48	\$0.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$10,721.03	\$0.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$0.00	\$371.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA	\$0.00	\$6,237.42
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,000.00	\$0.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$0.01	\$0.00
32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y	\$1,660.48	\$0.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA	\$724.06	\$0.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$17,709.28	\$0.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$3,100.00	\$0.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$0.00	\$282.79
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$4,385.50	\$0.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$64,707.01	\$0.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$915,375.62	\$0.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$16,000.00	\$0.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$464,749.31	\$0.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$22,479.96	\$0.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$56,723.03	\$0.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$1,685.33	\$0.00
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$589.05	\$0.00
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$32,865.00	\$0.00
44108	DESCUENTOS AUTORIZADOS	\$64,000.00	\$0.00
44201	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	\$120,000.00	\$0.00
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$0.00	\$5,969.35
21102	BIENES MUEBLES MENORES DE OFICINA	\$300.00	\$0.00

21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	\$0.00	\$4,700.00
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$0.00	\$4,700.00
22102	ALIMENTOS EN OFICINAS Y LUGARES DE TRABAJO	\$5,300.00	\$0.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$63,030.59	\$0.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$0.00	\$4,700.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA	\$0.00	\$3,553.82
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$2,057.17
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$0.00	\$4,700.00
31802	SERVICIOS DE PAQUETERIA Y MENSAJERÍA	\$2,558.91	\$0.00
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$0.00	\$4,700.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN,	\$0.00	\$4,700.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA	\$0.00	\$3,809.16
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$5,300.00	\$0.00
37201	PASAJES TERRESTRES	\$0.00	\$4,700.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$0.00	\$4,700.00
37502	ALIMENTOS NACIONALES	\$0.00	\$4,700.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$0.00	\$4,700.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$0.00	\$4,700.00
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$0.00	\$4,700.00
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$0.00	\$4,700.00
22102	ALIMENTOS EN OFICINAS Y LUGARES DE TRABAJO	\$0.00	\$2,467.86
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$5,490.00	\$0.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$0.00	\$1,000.00
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$18,281.23	\$0.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$20,000.00	\$0.00
25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$10,000.00	\$0.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	\$37,649.84
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$10,101.35	\$0.00
32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y	\$10.00	\$0.00
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$18,000.00	\$0.00
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	\$0.00	\$82,000.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$1,000.00	\$0.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$10,000.00	\$0.00
21102	BIENES MUEBLES MENORES DE OFICINA	\$6.45	\$0.00
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$0.00	\$87,000.00
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$0.00	\$7,000.00
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$0.00	\$2,000.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$10,320.00	\$0.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$0.00	\$9,000.00
37801	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$0.00	\$7,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$717,964.66	\$0.00
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$7,000.00	\$0.00
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$37,000.00
44104	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS	\$0.00	\$24,000.00
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$26,102.09	\$0.00
44103	AYUDAS A LA POBLACIÓN VULNERABLE	\$4,675.00	\$0.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$0.00	\$18,188.00
44103	AYUDAS A LA POBLACIÓN VULNERABLE	\$0.00	\$800,000.00
58101	TERRENOS	\$0.00	\$202,205.49
58101	TERRENOS	\$0.00	\$1,709,401.31

58101	TERRENOS	\$0.00	\$500,000.00
58101	TERRENOS	\$0.00	\$588,393.20
	Total:	\$9,347,834.79	\$9,432,260.79

5% MILLAR OIC Y REMAMENTES 2024

Proyecto	Unidad	Partida	Concepto	Cargos	Abonos
065	D001	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$0.00	\$13,000.00
065	D001	21102	BIENES MUEBLES MENORES DE OFICINA	\$0.00	\$12,800.00
065	D001	21102	BIENES MUEBLES MENORES DE OFICINA	\$10,000.00	\$0.00
065	D001	21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	\$0.00	\$8,000.00
065	D001	21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$0.00	\$8,000.00
065	D001	22102	ALIMENTOS EN OFICINAS Y LUGARES DE TRABAJO	\$0.00	\$8,000.00
065	D001	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	\$8,000.00
065	D001	29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$0.00	\$8,000.00
065	D001	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA	\$0.00	\$8,000.00
065	D001	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$8,000.00
065	D001	31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$0.00	\$8,000.00
065	D001	31802	SERVICIOS DE PAQUETERIA Y MENSAJERÍA	\$0.00	\$8,000.00
065	D001	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$0.00	\$4,500.00
065	D001	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$0.00	\$8,000.00
065	D001	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN,	\$0.00	\$8,000.00
065	D001	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA	\$0.00	\$8,000.00
065	D001	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$8,000.00
065	D001	37201	PASAJES TERRESTRES	\$0.00	\$8,000.00
065	D001	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$0.00	\$8,000.00
065	D001	37502	ALIMENTOS NACIONALES	\$0.00	\$8,000.00
065	D001	37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$0.00	\$8,000.00
065	D001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$0.00	\$8,000.00
065	D001	38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$0.00	\$8,000.00
065	D001	38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$4,500.00	\$0.00
065	D001	51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$0.00	\$10,000.00
065	D001	54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$177,800.00	\$0.00
			Total:	\$192,300.00	\$192,300.00

Edg
An

IP

Jm

JM

1501

PARTICIPACIONES

Fecha	Proyecto	Unidad	Partida	Concepto	Cargos	Abonos
13/06/2025	011	N001	11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$0.00	\$102,232.58
30/06/2025	011	N001	11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$0.00	\$300,000.00
13/06/2025	011	N001	13201	PRIMA VACACIONAL	\$0.00	\$7,702.80
13/06/2025	011	N002	11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$0.00	\$10,509.91
30/06/2025	011	N002	11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$0.00	\$300,000.00
30/06/2025	025	E005	13203	AGUINALDO	\$5,434.85	\$0.00
30/06/2025	025	E005	13401	COMPENSACIONES	\$0.00	\$5,434.85
30/06/2025	036	K001	11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$0.00	\$269,242.34
30/06/2025	036	K001	11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$0.00	\$255.66
13/06/2025	036	K001	13201	PRIMA VACACIONAL	\$0.00	\$1,983.80
13/06/2025	036	K001	13203	AGUINALDO	\$1,983.80	\$0.00
30/06/2025	036	K001	13203	AGUINALDO	\$255.66	\$0.00
13/06/2025	054	L001	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$100,000.00	\$0.00
13/06/2025	054	L001	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$0.00	\$230,000.00
13/06/2025	054	L001	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$267.61	\$0.00
13/06/2025	054	L001	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$15,500.00	\$0.00
13/06/2025	054	L001	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$72,700.00
13/06/2025	054	L001	54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$325,000.00	\$0.00
13/06/2025	054	L002	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$0.00	\$2,997.37
13/06/2025	054	L002	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$618,837.95	\$0.00
13/06/2025	054	L002	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$320,884.26	\$0.00
13/06/2025	054	L002	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$340,632.30
13/06/2025	054	L002	35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$0.00	\$41,666.23
30/06/2025	054	L003	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$0.00	\$255.66
13/06/2025	054	L003	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$265.65	\$0.00
13/06/2025	054	L003	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	\$248,456.72
13/06/2025	054	L003	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$47,920.92	\$0.00
13/06/2025	054	L003	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$0.00	\$2,338.00
13/06/2025	054	L003	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$19,330.91
13/06/2025	054	L004	21102	BIENES MUEBLES MENORES DE OFICINA	\$102.46	\$0.00
13/06/2025	054	L004	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$0.00	\$798.66
13/06/2025	054	L004	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	\$313,553.81
13/06/2025	054	L004	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$0.00	\$789.40
13/06/2025	054	L004	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$86,894.06	\$0.00
13/06/2025	054	L004	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$0.00	\$6,111.05
13/06/2025	054	L004	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$100,145.01
13/06/2025	054	L004	56701	HERRAMIENTAS Y MÁQUINA-HERRAMIENTA	\$0.00	\$49,999.00
13/06/2025	054	L004	56901	OTROS EQUIPOS	\$478.14	\$0.00
30/06/2025	059	I001	13203	AGUINALDO	\$9,126.37	\$0.00
30/06/2025	059	I001	13401	COMPENSACIONES	\$0.00	\$9,126.37
13/06/2025	064	F001	11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$120,445.26	\$0.00
30/06/2025	064	F001	13203	AGUINALDO	\$15,719.38	\$0.00
30/06/2025	064	F001	13401	COMPENSACIONES	\$0.00	\$15,719.38
10/06/2025	064	F001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$560.00	\$0.00
13/06/2025	064	F001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$0.00	\$66,931.83
13/06/2025	064	F001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$0.03	\$0.00
17/06/2025	064	F001	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$0.00	\$528,779.05
30/06/2025	065	D001	33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	\$0.00	\$2,000,000.00
30/06/2025	069	G001	45101	PENSIONES	\$869,498.00	\$0.00
30/06/2025	069	G001	45101	PENSIONES	\$2,000,000.00	\$0.00
13/06/2025	070	K003	38401	EXPOSICIONES, FERIAS Y FESTIVALES	\$460,000.00	\$0.00
17/06/2025	070	K003	38401	EXPOSICIONES, FERIAS Y FESTIVALES	\$378,779.05	\$0.00
13/06/2025	071	K003	38401	EXPOSICIONES, FERIAS Y FESTIVALES	\$0.00	\$460,000.00
10/06/2025	074	K003	38401	EXPOSICIONES, FERIAS Y FESTIVALES	\$0.00	\$560.00
17/06/2025	077	K003	38401	EXPOSICIONES, FERIAS Y FESTIVALES	\$150,000.00	\$0.00

Total \$5,527,953.45 \$5,527,953.45

1701				FONDO RESARCITORIO 2025		
Fecha	Proyecto	Unidad	Partida	Concepto	Cargos	Abonos
20/06/2025	068	I001	61401	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$1,968,019.94	\$0.00
20/06/2025	102	I001	61201	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$0.00	\$1,968,019.94
				Total:	\$1,968,019.94	\$1,968,019.94

2501				FORTAMUN		
Fecha	Proyecto	Unidad	Partida	Concepto	Cargos	Abonos
16/06/2025	079	M001	33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$1,500,000.00	\$0.00
16/06/2025	079	M001	35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$0.00	\$1,500,000.00
				Total:	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00

2502				FISEMUN		
Fecha	Proyecto	Unidad	Partida	Concepto	Cargos	Abonos
23/06/2025	083	I001	61401	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	15,132,939.22	0
23/06/2025	105	I001	61402	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN AGUA	0	1278667.03
23/06/2025	106	I001	61401	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0	654634.55
23/06/2025	107	I001	61402	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN AGUA	0	1064276.6
23/06/2025	109	I001	61401	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0	908927.1
23/06/2025	110	I001	61401	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0	1303128.57
23/06/2025	112	I001	61401	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0	1155747.99
23/06/2025	113	I001	61402	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN AGUA	0	810574.14
23/06/2025	114	I001	61401	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0	750499.84
23/06/2025	115	I001	61402	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN AGUA	0	553493.97
23/06/2025	116	I001	61402	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN AGUA	0	923378.72
23/06/2025	117	I001	61402	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN AGUA	0	1212373.18
23/06/2025	118	I001	61401	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0	782213.47
23/06/2025	120	I001	61401	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0	1002432.42
23/06/2025	121	I001	61401	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0	1922017.5
23/06/2025	123	I001	61402	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN AGUA	0	810574.14
				Total:	\$15,132,939.22	\$15,132,939.22

FF	NOMBRE	Cargo	Abono	Diferencia	Comentario/ Observación
1101	RECURSOS FISCALES (INGRESOS PROPIOS)	\$ 9,347,834.79	\$ 9,432,260.79	\$ 84,426.00	CONVENIO PARA LA REPARACION DE POSTE DE ALUMBRADO PÚBLICO - CI/RIN/00732/10 CONVENIO IEA/D05/J01/032-I/2025
1103	5% MILLAR OIC Y REMAMENTES 2024	\$ 192,300.00	\$ 192,300.00	\$ -	
1501	PARTICIPACIONES 2025	\$ 5,527,953.45	\$ 5,527,953.45	\$ -	
1701	FONDO RESARCITORIO 2025	\$ 1,968,019.94	\$ 1,968,019.94	\$ -	
2501	FORTAMUN	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ -	
2502	FISEMUN	\$15,132,939.22	\$15,132,939.22	\$ -	
	TOTAL	\$33,669,047.40	\$33,753,473.40	\$ 84,426.00	

fuente de ampliación presupuestal Ingreso - Gasto:

P02824 03/06/2025 \$36,426.00 RECURSOS FISCALES (INGRESOS PROPIOS)
P03527 30/06/2025 \$48,000.00 RECURSOS FISCALES (INGRESOS PROPIOS)
TOTAL: \$84,426.00
DIF: \$

IP

El Secretario del H. Ayuntamiento pregunta si alguien desea intervenir respecto al tema que les ocupa. La Regidora Elisa Marcela Figueroa Treviño, pide solamente que la Tesorera Municipal les pase el catálogo al momento de checar la Cuenta Pública, para que todos tengan más especificado los rubros de cada partida. Al no haber más intervenciones, en uso de la palabra el Presidente Municipal, da instrucciones al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, para que someta en votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	X		
PROFA. MA. GUADALUPE MÉNDEZ RAMÍREZ	X		
LTS. ELISA MARCELA FIGUEROA TREVIÑO			X
C. SILVIA CECILIA PÉREZ PALACIOS	X		
C. JOSÉ ALBERTO PADILLA CASTAÑEDA	X		
C. YADIRA CASTORENA PIÑA		X	
ING. PEDRO MARMOLEJO GARCÍA			X
LIC. CESAR MAURICIO PALMA ZAPATA	X		
MTRA. LAURA PATRICIA ROMO CASTORENA			X
LIC. MIRIAM MARICELA PALACIOS VARGAS	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADA POR MAYORÍA DE LOS EDILES PRESENTES, LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGS. CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2025.

Para el desahogo del PUNTO NÚMERO VII, del orden del día, en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, quien dice referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación, en apego al Artículo Décimo Cuarto transitorio de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025, las exenciones de las mensualidades de arrendamiento en el Mercado Municipal a las Bolerías del 2022 a julio 2025, por un monto total de \$218,244.00 (doscientos dieciocho mil, doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) dado que se tuvo reunión previa de trabajo y presente la L.A.P. y L.C.P. María del Refugio Díaz Torres, Tesorera Municipal, quien explico y aclaro dudas surgidas, de la siguiente información:

LICENCIA	NOMBRE PROPIETARIO	DOMICILIO	REFRENDO	GIRO	ADEUDO MENSUALIDAD DESDE	MENSUALIDAD POR AÑO			
						2022	2023	2024	2025
						440	484	513	539
78 VAZQUEZ LUEVANO MARIA ISABEL	LADO SUR PASILLO EXTERIOR	2024 BOLERIA	2022 \$	5,280.00	\$ 5,808.00	\$ 6,156.00	\$ 6,156.00	\$ 3,773.00	\$ 3,773.00
79 CASTRO VAZQUEZ JAIME	LADO SUR PASILLO EXTERIOR	2024 BOLERIA	2022 \$	5,280.00	\$ 5,808.00	\$ 6,156.00	\$ 6,156.00	\$ 3,773.00	\$ 3,773.00
80 CASTRO HERRERA J. GUADALUPE	LADO SUR PASILLO EXTERIOR	2024 BOLERIA	2022 \$	5,280.00	\$ 5,808.00	\$ 6,156.00	\$ 6,156.00	\$ 3,773.00	\$ 3,773.00
185 PONCE LOPEZ JOSE SABAS	PASILLO LADO ORIENTE DEL M	2024 BOLERIA	2022 \$	5,280.00	\$ 5,808.00	\$ 6,156.00	\$ 6,156.00	\$ 3,773.00	\$ 3,773.00
394 PALACIOS SAUCEDO MA. ELENA	ANDADOR ORIENTE , MERCAD	2024 BOLERIA	2024 \$	- \$	- \$	- \$	- \$	\$ 3,773.00	\$ 3,773.00
496 REYES CASTRO SERGIO	PASILLO DEL MERCADO MUNIC	2024 BOLERIA	2022 \$	5,280.00	\$ 5,808.00	\$ 6,156.00	\$ 6,156.00	\$ 3,773.00	\$ 3,773.00
500 SANCHEZ BALTAZAR J. JESUS	LADO SUR PASILLO EXTERIOR	2017 BOLERIA	2022 \$	5,280.00	\$ 5,808.00	\$ 6,156.00	\$ 6,156.00	\$ 3,773.00	\$ 3,773.00
502 PALOS GUILLEN DELIA	EXTERIOR DEL MERCADO MUN	2024 BOLERIA	2022 \$	5,280.00	\$ 5,808.00	\$ 6,156.00	\$ 6,156.00	\$ 3,773.00	\$ 3,773.00
928 SANTILLAN ESQUIVEL JUAN MANUEL	LADO SUR PASILLO EXTERIOR	2016 BOLERIA	2022 \$	5,280.00	\$ 5,808.00	\$ 6,156.00	\$ 6,156.00	\$ 3,773.00	\$ 3,773.00
1174 ALFONSO PUENTES SANCHEZ	PASILLO ORIENTE DEL MERCA	2024 BOLERIA	2022 \$	5,280.00	\$ 5,808.00	\$ 6,156.00	\$ 6,156.00	\$ 3,773.00	\$ 3,773.00
1444 CASTRO RODRIGUEZ JESUS MISael	PASILLO SUR MERCADO MUNIC	2024 BOLERIA	2023 \$	- \$	\$ 5,808.00	\$ 6,156.00	\$ 6,156.00	\$ 3,773.00	\$ 3,773.00
1484 CASTRO GARCIA RICARDO NIEVES	PASILLO ORIENTE MERCADO IV	2023 BOLERIA	2023 \$	- \$	\$ 5,808.00	\$ 6,156.00	\$ 6,156.00	\$ 3,773.00	\$ 3,773.00
				\$	47,520.00	\$ 63,888.00	\$ 61,560.00	\$ 45,276.00	

Total adeudo del 2022 a julio 2025 \$ 218,244.00

Otorgada la palabra a la Regidora Elisa Marcela Figueroa Treviño, dice que bueno que en esta administración estamos volteando a ver a las personas que realmente necesitan este tipo de apoyos en cuestión de recaudación, no verlos como cifras sino como personas y es algo que hacía falta desde del 2022, aquí mismo lo vemos, remarcar que es algo que no todas las administraciones hacen, muchas administraciones no les interesan estas personas y ahora que nos dan la oportunidad de poder hacer algo por y para ellos, es de aplaudir la iniciativa y lo que vamos aprobar. El Regidor Pedro Marmolejo García, dice: no estoy en contra de que se hagan descuentos, al contrario, estoy a favor de que se le apoye a la sociedad y mas cuando es en estado vulnerable, lo que si me gustaría hacer la puntualización es en base al mecanismo en que se da un descuento en su totalidad, creo que es viable buscar alternativas y que no fuera una condonación en su totalidad por el impacto que traería la condonación de un adeudo, recordemos que la información se riega muy pronto y el hecho de hacerlo, mas sectores de la población van a querer el mismo privilegio, por lo que estaríamos quedando bien con un sector y con otros mal, creo que los mecanismos se pudieran buscar en cuanto a que haya cooperación mutua, entre las personas responsables los sujetos obligados a aportar sus impuestos, como debe ser y nosotros responsables de extraer. Al no haber más intervenciones, en uso de la palabra el Presidente Municipal, da la instrucciones al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, para que someta en votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	X		
PROFA. MA. GUADALUPE MÉNDEZ RAMÍREZ	X		
LTS. ELISA MARCELA FIGUEROA TREVIÑO	X		
C. SILVIA CECILIA PÉREZ PALACIOS	X		
C. JOSÉ ALBERTO PADILLA CASTAÑEDA	X		
C. YADIRA CASTORENA PIÑA	X		
ING. PEDRO MARMOLEJO GARCÍA	X		
LIC. CESAR MAURICIO PALMA ZAPATA	X		
MTRA. LAURA PATRICIA ROMO CASTORENA	X		
LIC. MIRIAM MARICELA PALACIOS VARGAS	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, EN APEGO AL ARTICULO DÉCIMO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, LAS EXENCIOS DE LAS MENSUALIDADES DE ARRENDAMIENTO EN EL MERCADO MUNICIPAL A LAS BOLERÍAS DEL 2022 A JULIO 2025, POR UN MONTO TOTAL DE \$218,244.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

IP

Para el desahogo del **PUNTO NÚMERO VIII** del orden del día, referente a la Iniciativa de Reforma a los artículos 22 y 26 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, y Reforma al artículo 4º y la adhesión del artículo 10 Bis del Reglamento Interior de Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, para la creación de la Subsecretaría General de Gobierno, adscrita a la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes. El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, una vez que la Comisión de Gobernación de su estudio y análisis dictamina la Iniciativa de Reforma al Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de la reforma a los artículos 22 y 26 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, y la reforma al artículo 4º y la adhesión del artículo 10 Bis del Reglamento Interior de Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, en lo que refiere a las atribuciones de la Subsecretaría, se acordó queden de la siguiente manera:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E:

El que suscribe, Dr. Erick Muro Sánchez, Presidente del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105, fracción III, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, solicito de la manera más atenta someter a consideración y en su caso, aprobación de este H. Cabildo la siguiente iniciativa para la creación de la Subsecretaría General de Gobierno adscrita a la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes; mediante la reforma a los artículos 22 y 26 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, y la reforma al artículo 4º y la adhesión del artículo 10 Bis del Reglamento Interior de Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, para lo cual me permito comentar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con la creación de la Subsecretaría se pretende contar con las Unidades Administrativas suficientes para lograr un mejor desempeño de las obligaciones que tiene este Municipio para con los habitantes del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, pues es bien sabido que los Gobiernos Municipales enfrentan grandes retos y, para que puedan responder de manera eficaz y eficiente a las necesidades de la población, es necesario que se conjuguen distintos elementos políticos, jurídicos y financieros, para que puedan desempeñar las atribuciones que le han sido encomendadas, a partir de fortalecer sus capacidades institucionales, fin que se busca con la presente reforma a la normatividad municipal.

REFORMA:

PRIMERO.- Para lo anterior es necesario reformar el artículo 22 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, con la finalidad de añadir las Unidades Administrativas ya señaladas como a continuación se propone:

ACTUAL	ADICIÓN
<p>Artículo 22.- Para el adecuado ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas que le corresponden, el H. Ayuntamiento de Rincón de Romos, contará con el apoyo de las siguientes Dependencias administrativas, subordinadas y supervisadas por el Presidente Municipal:</p>	<p>Artículo 22.- Para el adecuado ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas que le corresponden, el H. Ayuntamiento de Rincón de Romos, contará con el apoyo de las siguientes Dependencias administrativas, subordinadas y supervisadas por el Presidente Municipal:</p>

EML *an JP* *JM*

<p>I) Secretaría Particular</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Coordinación de Gestión Social ii) SE DEROGA iii) Coordinación de Gestión y Proyectos Estratégicos 	<p>I) Secretaría Particular</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Coordinación de Gestión Social ii) SE DEROGA iii) Coordinación de Gestión y Proyectos Estratégicos
<p>II) Dirección de la Instancia de la Juventud</p>	<p>II) Dirección de la Instancia de la Juventud</p>
<p>III) Dirección de la Instancia de la Mujer</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Departamento Jurídico b) Departamento de Psicología 	<p>III) Dirección de la Instancia de la Mujer</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Departamento Jurídico b) Departamento de Psicología
<p>IV) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Presidenta Honorífica B) Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. <ul style="list-style-type: none"> a) Departamento de Programas Gubernamentales b) Departamento de Grupos de Adultos Mayores c) Departamento de Psicología d) Departamento de Trabajo Social e) Departamento de Terapia Física f) Departamento de Medicina Familiar g) Departamento de Protección a la Familia y Defensa del Menor i) Coordinador de la Estancia Infantil (CENDI- DIF) 	<p>IV) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Presidenta Honorífica B) Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. <ul style="list-style-type: none"> a) Departamento de Programas Gubernamentales b) Departamento de Grupos de Adultos Mayores c) Departamento de Psicología d) Departamento de Trabajo Social e) Departamento de Terapia Física f) Departamento de Medicina Familiar g) Departamento de Protección a la Familia y Defensa del Menor i) Coordinador de la Estancia Infantil (CENDI- DIF)
<p>V) Órgano Interno de Control</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Coordinación de Auditoría <ul style="list-style-type: none"> a) Departamento de Auditoría b) Departamento de Transparencia ii) Autoridad Investigadora iii) Autoridad Substanciadora y Resolutora 	<p>V) Órgano Interno de Control</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Coordinación de Auditoría <ul style="list-style-type: none"> a) Departamento de Auditoría b) Departamento de Transparencia ii) Autoridad Investigadora iii) Autoridad Substanciadora y Resolutora

VI) Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno
a) Departamento de Archivo General
b) Departamento de Protección Civil y Bomberos
c) Departamento de Reglamentos y Licencias
d) Departamento de Control Sanitario
e) Departamento de Jueces Calificadores
f) Departamento Jurídico
i) Coordinación de Delegaciones y Comisarías
a) Delegado Municipal de Pabellón de Hidalgo
b) Delegado Municipal de Pablo Escaleras
c) Delegado Municipal de San Jacinto
d) Comisarios Municipales

VII) Tesorería Municipal

- a) Departamento de Egresos
- b) Departamento de Ingresos y Catastro
- c) Departamento de Presupuesto
- d) Departamento de Fondos Federales
- e) Departamento de Cobranza

VIII) Dirección de Administración

- a) Departamento de Recursos Humanos
- b) Departamento de Informática
- c) Departamento de Compras
- d) Departamento de Servicios Generales e Intendencia
- e) Departamento de Control Patrimonial

VI) Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno

- | |
|--|
| i) Subsecretaría General de Gobierno |
| a) Departamento de Archivo General |
| b) Departamento de Protección Civil y Bomberos |
| c) Departamento de Reglamentos y Licencias |
| d) Departamento de Control Sanitario |
| e) Departamento de Jueces Calificadores |
| f) Departamento Jurídico |
| ii) Coordinación de Delegaciones y Comisarías |
| a) Delegado Municipal de Pabellón de Hidalgo |
| b) Delegado Municipal de Pablo Escaleras |
| c) Delegado Municipal de San Jacinto |
| d) Comisarios Municipales |

VII) Tesorería Municipal

- a) Departamento de Egresos
- b) Departamento de Ingresos y Catastro
- c) Departamento de Presupuesto
- d) Departamento de Fondos Federales
- e) Departamento de Cobranza

VIII) Dirección de Administración

- a) Departamento de Recursos Humanos
- b) Departamento de Informática
- c) Departamento de Compras
- d) Departamento de Servicios Generales e Intendencia
- e) Departamento de Control Patrimonial

<p>IX) Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano</p> <p>i) Coordinador de Planeación y Desarrollo Urbano</p> <p>a) Departamento de Información y Proyectos</p> <p>b) Departamento de Planes y Programas</p> <p>c) Departamento de Regularización y Ordenamiento</p> <p>d) Departamento de Atención y Gestión Urbana</p> <p>e) Departamento de Cultura e Imagen Urbana</p> <p>f) SE DEROGA</p> <p>ii) Coordinador de Planeación y Seguimiento de Programas</p> <p>a) Departamento de Diagnóstico, Programación y Análisis</p> <p>b) Departamento de Seguimiento, Evaluación y Control</p> <p>iii) Coordinador de Mejora Regulatoria</p>	<p>IX) Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano</p> <p>i) Coordinador de Planeación y Desarrollo Urbano</p> <p>a) Departamento de Información y Proyectos</p> <p>b) Departamento de Planes y Programas</p> <p>c) Departamento de Regularización y Ordenamiento</p> <p>d) Departamento de Atención y Gestión Urbana</p> <p>e) Departamento de Cultura e Imagen Urbana</p> <p>f) SE DEROGA</p> <p>ii) Coordinador de Planeación y Seguimiento de Programas</p> <p>a) Departamento de Diagnóstico, Programación y Análisis</p> <p>b) Departamento de Seguimiento, Evaluación y Control</p> <p>iii) Coordinador de Mejora Regulatoria</p>
<p>X) Dirección de Obras Públicas</p> <p>a) Departamento de Licitaciones</p> <p>b) Departamento de Supervisión</p>	<p>X) Dirección de Obras Públicas</p> <p>a) Departamento de Licitaciones</p> <p>b) Departamento de Supervisión</p>
<p>XI) Dirección de Desarrollo Social y Concertación</p> <p>Sociales</p> <p>a) Departamento de Programas Sociales</p> <p>b) Departamento de Promoción y Concertación Social</p> <p>c) Se Deroga</p> <p>d) Se Deroga</p>	<p>XI) Dirección de Desarrollo Social y Concertación</p> <p>Sociales</p> <p>a) Departamento de Programas Sociales</p> <p>b) Departamento de Promoción y Concertación Social</p> <p>c) Se Deroga</p> <p>d) Se Deroga</p>
<p>XII) Dirección de Desarrollo Económico y Agropecuario</p> <p>Rural y Agropecuario</p> <p>a) Departamento de Desarrollo Rural y Agropecuario</p>	<p>XII) Dirección de Desarrollo Económico y Agropecuario</p> <p>Rural y Agropecuario</p> <p>a) Departamento de Desarrollo Rural y Agropecuario</p>

<p>i) Coordinador de Desarrollo Económico y Turismo</p> <p>a) Departamento de Ferias Regionales y Turismo</p> <p>b) Departamento del Fondo Productivo Municipal</p> <p>c) Departamento de Promoción Cultural</p>	<p>a) Departamento de Desarrollo Rural y Agropecuario</p> <p>i) Coordinador de Desarrollo Económico y Turismo</p> <p>a) Departamento de Ferias Regionales y Turismo</p> <p>b) Departamento del Fondo Productivo Municipal</p> <p>c) Departamento de Promoción Cultural</p>
<p>XIII) Dirección de Servicios Públicos Municipales</p> <p>a) Departamento Administrativo</p> <p>b) Departamento de Aseo Público</p> <p>c) Departamento de Alumbrado Público</p> <p>d) Departamento de Parques y Jardines</p> <p>e) Departamento de Panteones</p> <p>f) Departamento de Casa de Matanza</p>	<p>XIII) Dirección de Servicios Públicos Municipales</p> <p>a) Departamento Administrativo</p> <p>b) Departamento de Aseo Público</p> <p>c) Departamento de Alumbrado Público</p> <p>d) Departamento de Parques y Jardines</p> <p>e) Departamento de Panteones</p> <p>f) Departamento de Casa de Matanza</p>
<p>XIV) Dirección de Seguridad Pública y Movilidad</p> <p>A) Subdirección de Seguridad Pública</p> <p>i) Departamento de Seguridad, Tránsito y Movilidad</p> <p>ii) Departamento de Administración</p> <p>iii) Departamento de Prevención del Delito</p> <p>iv) Unidad de Análisis, Estadísticas y Plataformas Digitales.</p>	<p>XIV) Dirección de Seguridad Pública y Movilidad</p> <p>A) Subdirección de Seguridad Pública</p> <p>i) Departamento de Seguridad, Tránsito y Movilidad</p> <p>ii) Departamento de Administración</p> <p>iii) Departamento de Prevención del Delito</p> <p>iv) Unidad de Análisis, Estadísticas y Plataformas Digitales.</p>
<p>XV) Dirección de Fomento Deportivo y Acción Cívica</p> <p>A) Departamento de Fomento Deportivo y Acción Cívica.</p> <p>B) Departamento de Espacios Deportivos y Actividades Recreativas.</p>	<p>XV) Dirección de Fomento Deportivo y Acción Cívica</p> <p>A) Departamento de Fomento Deportivo y Acción Cívica.</p> <p>B) Departamento de Espacios Deportivos y Actividades Recreativas.</p>
<p>XVI) Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas</p> <p>A) Departamento de Información y Prensa</p> <p>B) Departamento de Imagen y Logística</p>	<p>XVI) Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas</p> <p>A) Departamento de Información y Prensa</p>

<p>XVII) Dirección de Ecología y Protección al Medio Ambiente</p> <p>A) Departamento de Inspección, Vigilancia e Impacto Ambiental</p> <p>B) Departamento de Educación Ambiental</p>	<p>B) Departamento de Imagen y Logística</p> <p>XVII) Dirección de Ecología y Protección al Medio Ambiente</p> <p>A) Departamento de Inspección, Vigilancia e Impacto Ambiental</p> <p>B) Departamento de Educación Ambiental</p>
---	--

SEGUNDO.- Divido de lo anterior, es que surge la necesidad de reformar el artículo 26 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, con la finalidad de otorgarle facultad a la Unidad Administrativa creada, como a continuación se propone:

ACTUAL:

Artículo 26.- La Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, además de las atribuciones que le confiere la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, tiene las siguientes atribuciones:

- I. Preparar y coordinar las sesiones de Cabildo, entregando con oportunidad a sus integrantes la convocatoria, los dictámenes de las Comisiones Edilicias y los proyectos de actas;
- II. Dar fe y refrendar los acuerdos tomados en las mismas, pudiendo expedir certificaciones de los acuerdos asentados en las actas;
- III. Tener bajo su resguardo los expedientes de actas y sus apéndices de las sesiones de Cabildo;
- IV. Apoyar al Presidente Municipal en la celebración de estas;
- V. Dar a conocer a las o los presidentes de las Comisiones Edilicias, Dependencias Municipales y organismos auxiliares, en el ámbito de su competencia, las decisiones del H. Ayuntamiento;
- VI. Suscribir conjuntamente con el Presidente Municipal los actos jurídicos que tengan por objeto crear, transmitir, modificar y/o extinguir derechos y obligaciones a cargo del H. Ayuntamiento, o de la Administración Pública Municipal;
- VI. Suscribir junto con el Presidente Municipal los nombramientos de los servidores públicos municipales, de conformidad con lo que dispone la Ley Municipal;
- VIII. Expedir las certificaciones y constancias que legalmente procedan, así como las que acuerde el H. Ayuntamiento
- IX. Expedir las certificaciones y constancias de la información que en original o copia certificada tenga a la vista, así como de toda la documentación que obre en los expedientes en poder de las Dependencias de la Administración Pública Municipal;
- X. Intervenir y apoyar en la elaboración del proyecto de reformas al Bando, en la elaboración o reformas a los reglamentos municipales y demás disposiciones de carácter general;
- XI. Coordinar, conjuntamente con las instancias correspondientes, las políticas y lineamientos a seguir en materia de organización, operación y control de la documentación generada por las Dependencias Municipales;
- XII. Entregar en forma oportuna la información necesaria que le requieran las o los presidentes de las Comisiones Edilicias, para atender los asuntos que les hayan sido encomendados, así como para cumplir con sus acciones;
- XIII. Requerir a las áreas que integran la Administración Pública Municipal, la información necesaria con motivo de la integración de los expedientes que serán puestos a consideración del H. Ayuntamiento;
- XIV. Tener el resguardo del acervo documental con que cuenta el Archivo Municipal;
- XV. Coordinar los servicios de Bomberos y Protección Civil que preste el Ayuntamiento;
- XVI. Coordinar las actividades y procedimientos que el Municipio y sus Dependencias realicen en materia de asuntos internacionales y hermanamientos con otras ciudades;

JP

- XVII. Suscribir los acuerdos y/o convenios que el Municipio realice en materia de hermanamiento con otras ciudades;
- XVIII. Organizar, vigilar y coordinar las funciones de la Junta de Reclutamiento;
- XIX. Llevar a cabo la protocolización de nombramientos de huéspedes honorarios o distinguidos, a quienes el H. Ayuntamiento haya decidido honrar con esta distinción;
- XX. Regular, administrar y verificar los establecimientos con giros reglamentados con venta de bebidas alcohólicas;
- XXI. Coordinar el área encargada de administrar y verificar el comercio de establecimientos fijos, semifijos o temporales como en la vía pública y mercados en el territorio municipal, expediente los permisos y/o licencias y/o cédula de usos y explotación;
- XXII. Supervisar y dar seguimiento a las peticiones y servicios que preste la Coordinación de Delegados y Comisarios, a través de los Delegados y Comisarios, de acuerdo con su demarcación territorial y ámbito de competencia;
- XXIII. Coordinar la instalación de la Junta Municipal de Reclutamiento, así como llevar a cabo las funciones que se establecen en la Ley del Servicio Militar y las disposiciones reglamentarias específicas de la materia.
- XXIV. Ejercer las atribuciones y funciones que le correspondan al Municipio en materia de Regulación, Control y Fomento Sanitario;
- XXV. Coordinar acciones sanitarias en el territorio del Municipio;
- XXVI. Promover, apoyar y fortalecer las acciones en materia de salubridad local y regulación sanitaria, ejerciendo para ello las facultades que le corresponden al Municipio, en base al presente Bando, Acuerdos y Políticas Estatales y Federales;
- XXVII. Coadyuvar en la generación, promoción y seguimiento de la política de salud del Municipio;
- XXVIII. Vigilar en el ámbito de su competencia el cumplimiento de las Leyes de Salud vigentes y las demás disposiciones legales que le correspondan, coordinándose con las Autoridades Estatales en materia de salubridad local, a efecto de instrumentar y desarrollar programas que mejoren los niveles de salud de la población
- XXIX. Realizar la vigilancia sanitaria a través de verificaciones mediante las cuales se supervisará que los establecimientos, durante el procesamiento de sus productos y la realización de actividades o la prestación de servicios, cumplan con los ordenamientos establecidos en la materia;
- XXX. Vigilar el cumplimiento de las normas y reglamentos en materia de Regulación Sanitaria que le sean competencia del Municipio;
- XXXI. Coordinar y supervisar la impartición de justicia a través de los jueces calificadores, quienes, mediante la valoración de las conductas presumiblemente constitutivas de faltas administrativas, tanto de Policía como de Movilidad, con el fin de determinar la sanción o medida de seguridad que en su caso corresponda y vigilar su cumplimiento;
- XXXII. Coordinar las políticas jurídicas del Municipio, con las áreas jurídicas que integran las demás Dependencias de la Administración Pública Municipal a través del Departamento Jurídico, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones:
- Requerir información sobre el trámite y resolución de los asuntos tratados en las Coordinaciones y/o Departamentos Jurídicos de las Dependencias, a efecto de evaluar su desempeño y articular las acciones necesarias para salvaguarda de los intereses del H. Ayuntamiento;
 - Asesorar en todo momento a los titulares de las Coordinaciones, Departamentos y áreas jurídicas de las Dependencias de la Administración Pública Municipal a efecto de cumplir con las funciones de su competencia;
 - Intervenir y apoyar en la elaboración del proyecto de reformas al Bando, en la elaboración o reformas a los reglamentos municipales y demás disposiciones de carácter general;
 - Realizar los estudios, emitir las opiniones y dictámenes derivados de las consultas de carácter jurídico de las demás Dependencias que integren el Municipio, y fijar, sistematizar y difundir los criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas que regulan el funcionamiento de la Administración Municipal de conformidad con las normas, lineamientos y criterios específicos que determine el titular;
 - Compilar y actualizar las normas jurídicas que conforman el marco legal del Municipio;

- f. Coadyuvar en la elaboración y revisión, en su caso, de los anteproyectos de leyes, reglamentos y decretos de competencia del Municipio, de conformidad con los lineamientos específicos que determine el titular de esta y la normatividad correspondiente;
- g. Intervenir y representar al Municipio por designación del Síndico Municipal, en los procedimientos judiciales, laborales, mercantiles, civiles y administrativos que ésta tenga injerencia, formulando demandas, denuncias o querellas y dando contestación y seguimiento a las mismas y reclamaciones en general que lleguen a formularse en contra del Municipio y en coordinación con la Sindicatura cuando sea en representación del Municipio;
- h. Bajo solicitud, emitir opinión respecto de los convenios, acuerdos, circulares, contratos e instrumentos públicos, así como emitir opinión respecto de la modificación, nulidad o rescisión de los contratos o convenios que celebra el Municipio.
- i. Llevar un control y resguardo de todos los contratos, convenios, criterios que para tal efecto emita el Municipio.
- j. Coordinarse con las unidades de asesoría o de apoyo técnico del Municipio en materia jurídica para la atención de todos aquellos asuntos que por su trascendencia así lo requieran; e
- k. Instrumentar tanto los informes previos y justificados a cargo del Síndico Municipal, como los recursos que deban interponerse en los juicios en los que el Municipio, fuere parte, así como intervenir en el cumplimiento de las resoluciones respectivas;
- XXXIII. Expedir los títulos de propiedad de las fosas, gavetas, nichos y terrenos en los panteones municipales;
- XXXIV. Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia, así como las contenidas en otras disposiciones normativas aplicables y aquellas que le encomienda el Presidente Municipal.

PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

Artículo 26.- La Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, además de las atribuciones que le confiere la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, tiene las siguientes atribuciones:

- I. Preparar y coordinar las sesiones de Cabildo, entregando con oportunidad a sus integrantes la convocatoria, los dictámenes de las Comisiones Edilicias y los proyectos de actas;
- II. Dar fe y refrendar los acuerdos tomados en las mismas, pudiendo expedir certificaciones de los acuerdos asentados en las actas;
- III. Tener bajo su resguardo los expedientes de actas y sus apéndices de las sesiones de Cabildo;
- IV. Apoyar al Presidente Municipal en la celebración de estas;
- V. Dar a conocer a las o los presidentes de las Comisiones Edilicias, Dependencias Municipales y organismos auxiliares, en el ámbito de su competencia, las decisiones del H. Ayuntamiento;
- VI. Suscribir conjuntamente con el Presidente Municipal los actos jurídicos que tengan por objeto crear, transmitir, modificar y/o extinguir derechos y obligaciones a cargo del H. Ayuntamiento, o de la Administración Pública Municipal;
- VII. Suscribir junto con el Presidente Municipal los nombramientos de los servidores públicos municipales, de conformidad con lo que dispone la Ley Municipal;
- VIII. Expedir las certificaciones y constancias que legalmente procedan, así como las que acuerde el H. Ayuntamiento
- IX. Expedir las certificaciones y constancias de la información que en original o copia certificada tenga a la vista, así como de toda la documentación que obre en los expedientes en poder de las Dependencias de la Administración Pública Municipal;
- X. Intervenir y apoyar en la elaboración del proyecto de reformas al Bando, en la elaboración o reformas a los reglamentos municipales y demás disposiciones de carácter general;
- XI. Coordinar, conjuntamente con las instancias correspondientes, las políticas y lineamientos a seguir en materia de organización, operación y control de la documentación generada por las Dependencias Municipales;
- XII. Entregar en forma oportuna la información necesaria que le requieran las o los presidentes de las Comisiones Edilicias, para atender los asuntos que les hayan sido encomendados, así como para cumplir con sus acciones;

JP

- XIII. Requerir a las áreas que integran la Administración Pública Municipal, la información necesaria con motivo de la integración de los expedientes que serán puestos a consideración del H. Ayuntamiento;
- XIV. Tener el resguardo del acervo documental con que cuenta el Archivo Municipal;
- XV. Coordinar los servicios de Bomberos y Protección Civil que preste el Ayuntamiento;
- XVI. Coordinar las actividades y procedimientos que el Municipio y sus Dependencias realicen en materia de asuntos internacionales y hermanamientos con otras ciudades;
- XVII. Suscribir los acuerdos y/o convenios que el Municipio realice en materia de hermanamiento con otras ciudades;
- XVIII. Organizar, vigilar y coordinar las funciones de la Junta de Reclutamiento;
- XIX. Llevar a cabo la protocolización de nombramientos de huéspedes honorarios o distinguidos, a quienes el H. Ayuntamiento haya decidido honrar con esta distinción;
- XX. Regular, administrar y verificar los establecimientos con giros reglamentados con venta de bebidas alcohólicas;
- XXI. Coordinar el área encargada de administrar y verificar el comercio de establecimientos fijos, semifijos o temporales como en la vía pública y mercados en el territorio municipal, expediendo los permisos y/o licencias y/o cédula de usos y explotación;
- XXII. Supervisar y dar seguimiento a las peticiones y servicios que preste la Coordinación de Delegados y Comisarios, a través de los Delegados y Comisarios, de acuerdo con su demarcación territorial y ámbito de competencia;
- XXIII. Coordinar la instalación de la Junta Municipal de Reclutamiento, así como llevar a cabo las funciones que se establecen en la Ley del Servicio Militar y las disposiciones reglamentarias específicas de la materia.
- XXIV. Ejercer las atribuciones y funciones que le correspondan al Municipio en materia de Regulación, Control y Fomento Sanitario;
- XXV. Coordinar acciones sanitarias en el territorio del Municipio;
- XXVI. Promover, apoyar y fortalecer las acciones en materia de salubridad local y regulación sanitaria, ejerciendo para ello las facultades que le corresponden al Municipio, en base al presente Bando, Acuerdos y Políticas Estatales y Federales;
- XXVII. Coadyuvar en la generación, promoción y seguimiento de la política de salud del Municipio;
- XXVIII. Vigilar en el ámbito de su competencia el cumplimiento de las Leyes de Salud vigentes y las demás disposiciones legales que le correspondan, coordinándose con las Autoridades Estatales en materia de salubridad local, a efecto de instrumentar y desarrollar programas que mejoren los niveles de salud de la población
- XXIX. Realizar la vigilancia sanitaria a través de verificaciones mediante las cuales se supervisará que los establecimientos, durante el procesamiento de sus productos y la realización de actividades o la prestación de servicios, cumplan con los ordenamientos establecidos en la materia;
- XXX. Vigilar el cumplimiento de las normas y reglamentos en materia de Regulación Sanitaria que le sean competencia del Municipio;
- XXXI. Coordinar y supervisar la impartición de justicia a través de los jueces calificadores, quienes, mediante la valoración de las conductas presumiblemente constitutivas de faltas administrativas, tanto de Policía como de Movilidad, con el fin de determinar la sanción o medida de seguridad que en su caso corresponda y vigilar su cumplimiento;
- XXXII. Coordinar las políticas jurídicas del Municipio, con las áreas jurídicas que integran las demás Dependencias de la Administración Pública Municipal a través del Departamento Jurídico, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones:
- a. Requerir información sobre el trámite y resolución de los asuntos tratados en las Coordinaciones y/o Departamentos Jurídicos de las Dependencias, a efecto de evaluar su desempeño y articular las acciones necesarias para salvaguarda de los intereses del H. Ayuntamiento;
 - b. Asesorar en todo momento a los titulares de las Coordinaciones, Departamentos y áreas jurídicas de las Dependencias de la Administración Pública Municipal a efecto de cumplir con las funciones de su competencia;
 - c. Intervenir y apoyar en la elaboración del proyecto de reformas al Bando, en la elaboración o reformas a los reglamentos municipales y demás disposiciones de carácter general;

- d. Realizar los estudios, emitir las opiniones y dictámenes derivados de las consultas de carácter jurídico de las demás Dependencias que integren el Municipio, y fijar, sistematizar y difundir los criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas que regulan el funcionamiento de la Administración Municipal de conformidad con las normas, lineamientos y criterios específicos que determine el titular;
- e. Compilar y actualizar las normas jurídicas que conforman el marco legal del Municipio;
- f. Coadyuvar en la elaboración y revisión, en su caso, de los anteproyectos de leyes, reglamentos y decretos de competencia del Municipio, de conformidad con los lineamientos específicos que determine el titular de esta y la normatividad correspondiente;
- g. Intervenir y representar al Municipio por designación del Síndico Municipal, en los procedimientos judiciales, laborales, mercantiles, civiles y administrativos que ésta tenga injerencia, formulando demandas, denuncias o querellas y dando contestación y seguimiento a las mismas y reclamaciones en general que lleguen a formularse en contra del Municipio y en coordinación con la Sindicatura cuando sea en representación del Municipio;
- h. Bajo solicitud, emitir opinión respecto de los convenios, acuerdos, circulares, contratos e instrumentos públicos, así como emitir opinión respecto de la modificación, nulidad o rescisión de los contratos o convenios que celebra el Municipio.
- i. Llevar un control y resguardo de todos los contratos, convenios, criterios que para tal efecto emita el Municipio.
- j. Coordinarse con las unidades de asesoría o de apoyo técnico del Municipio en materia jurídica para la atención de todos aquellos asuntos que por su trascendencia así lo requieran; e
- k. Instrumentar tanto los informes previos y justificados a cargo del Síndico Municipal, como los recursos que deban interponerse en los juicios en los que el Municipio, fuere parte, así como intervenir en el cumplimiento de las resoluciones respectivas;
- XXXIII. Expedir los títulos de propiedad de las fosas, gavetas, nichos y terrenos en los panteones municipales;
- XXXIV. Fomentar el desarrollo político, así como promover los programas y acciones que fortalezca la vida democrática de la población del Municipio y;
- XXXV. Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia, así como las contenidas en otras disposiciones normativas aplicables y aquellas que le encomiende el Presidente Municipal.

TERCERO.- De igual forma y ante la reforma propuesta para el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, surge la necesidad de realizar cambios en el Reglamento Interior de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, ello con la finalidad de que dicha normatividad no caiga en contradicciones, para tal efecto se propone:

REFORMA y ADHESIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES:

El artículo 4 en la actualidad dispone:

Artículo 4º.- Para el ejercicio de sus funciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno contará con la siguiente estructura orgánica:

I) Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno

- a) Departamento de Archivo General
- b) Departamento de Protección Civil y Bomberos
- c) Departamento de Reglamentos y Licencias
- d) Departamento de Control Sanitario
- e) Departamento de Jueces Calificadores

- f) Departamento Jurídico
- i) Coordinación de Delegaciones y Comisarias
- a) Delegado Municipal de Pabellón de Hidalgo
- b) Delegado Municipal de Pablo Escaleras
- c) Delegado Municipal de San Jacinto
- d) Comisarios Municipales

La Coordinación, Jefaturas de Departamento, estarán integradas por sus Titulares, Encargados, Auxiliares y por los demás servidores públicos que integren cada Departamento, así como por el personal que se requiera para satisfacer las necesidades del servicio, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

Las Delegaciones y Comisarias contarán con el personal que se requiera para satisfacer las necesidades del servicio, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERAL:

Artículo 4º.- Para el ejercicio de sus funciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno contará con la siguiente estructura orgánica:

I) Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno

- i) Subsecretaría General de Gobierno
 - a) Departamento de Archivo General
 - b) Departamento de Protección Civil y Bomberos
 - c) Departamento de Reglamentos y Licencias
 - d) Departamento de Control Sanitario
 - e) Departamento de Jueces Calificadores
 - f) Departamento Jurídico
- ii) Coordinación de Delegaciones y Comisarias
 - a) Delegado Municipal de Pabellón de Hidalgo
 - b) Delegado Municipal de Pablo Escaleras
 - c) Delegado Municipal de San Jacinto
 - d) Comisarios Municipales

La Coordinación, Jefaturas de Departamento, estarán integradas por sus Titulares, Encargados, Auxiliares y por los demás servidores públicos que integren cada Departamento, así como por el personal que se requiera para satisfacer las necesidades del servicio, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

Las Delegaciones y Comisarias contarán con el personal que se requiera para satisfacer las necesidades del servicio, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

SE ADICIONA AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS:

Artículo 10 bis.- El Subsecretario de Gobierno tiene las siguientes atribuciones y facultades:

- 1.- Coadyuvar con el Secretario en la preparación, celebración y coordinación de las sesiones de Cabildo, entregando con puntualidad a sus integrantes la convocatoria, los dictámenes de las comisiones edilicias y los proyectos de actas, así como tener preparado su informe para cada sesión;
- 2.- Mantendrá bajo resguardo expedientes de actas y sus apéndices de las sesiones de las comisiones de cabildo y dará seguimiento a los acuerdos de cabildo abierto;

3.-Presentar al Secretario propuestas de proyectos de reformas al bando, en la elaboración o reformas a la reglamentación municipal y demás disposiciones de carácter general, a propuesta de las comisiones edilicias;

4.- Coadyuvar a que se mantenga en un adecuado resguardo el acervo documental con que cuenta el Archivo Municipal;

5.- Supervisar que se proporcionen adecuadamente los servicios de emergencia que preste el municipio;

6.- Coadyuvar y dar seguimiento a la suscripción de los acuerdos y/o convenios que la administración pública municipal realice en materia de hermanamiento con otras ciudades, así mismo supervisar las actividades y procedimientos que la administración pública municipal realicen en materia de asuntos internacionales y hermanamientos con otras ciudades;

7.- Coadyuvar con el Secretario para realizar los procedimientos necesarios de protocolización para nombramientos de huéspedes honorarios o distinguidos, a quienes el H. Ayuntamiento haya decidido honrar con esta distinción;

8.- Asistir con personal de verificación para las funciones de verificación y regulación de los establecimientos con giros relacionados a venta de bebidas alcohólicas dentro del municipio, así como establecimientos fijos, semifijos o temporales como en la vía pública y mercados en el territorio municipal;

9.- El Secretario será suplido en sus ausencias temporales o accidentales mayores a 3 días y menores a 11 días por el subsecretario de gobierno, en ausencias mayores será suplido por quien designe el alcalde como encargado de despacho.

10.- Realizar todas aquellas encomiendas que le indique el Secretario relacionadas con sus actividades, así como las contenidas en otras disposiciones normativas aplicables.

11.- Asistir a los Regidores para el sano desarrollo de las Comisiones Edilicias y proyectos de Dictamen, además los proyectos de actas de las comisiones.

12.- Supervisar el procedimiento a la expedición previa de los títulos de propiedad de las fosas, gavetas, nichos y terrenos en los panteones municipales, en coordinación con el secretario de ayuntamiento y el encargado de panteones,

13.- Revisar cada una de las iniciativas, decretos, reformas o propuestas y correspondencia del Congreso del Estado de Aguascalientes para informar al Secretario de Ayuntamiento.

14.- Organizar y realizar audiencias públicas por instrucción de la Secretaría del H. Ayuntamiento, para escuchar y canalizar directamente las peticiones ciudadanas relacionadas con asuntos de gobernabilidad, orden público y servicios municipales.

No habiendo intervenciones en el tema que les ocupo, en uso de la palabra el Presidente Municipal, da instrucciones al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, para que someta en votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	X		
PROFA. MA. GUADALUPE MÉNDEZ RAMÍREZ	X		
LTS. ELISA MARCELA FIGUEROA TREVINO	X		
C. SILVIA CECILIA PÉREZ PALACIOS	X		
C. JOSÉ ALBERTO PADILLA CASTAÑEDA	X		
C. YADIRA CASTORENA PIÑA		X	
ING. PEDRO MARMOLEJO GARCÍA	X		
LIC. CESAR MAURICIO PALMA ZAPATA	X		
MTRA. LAURA PATRICIA ROMO CASTORENA	X		
LIC. MIRIAM MARICELA PALACIOS VARGAS	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS EDILES PRESENTES, LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 22 Y 26 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES, Y REFORMA AL ARTÍCULO 4° Y LA ADHESIÓN DEL ARTÍCULO 10 BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, PARA LA CREACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES.

Para el desahogo del **PUNTO NÚMERO IX.- De los Asuntos Generales.**- El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, hace el registro correspondiente, de los Regidores a participar. PRIMERO.- Hace uso de la palabra el Regidor Pedro Marmolejo García, pregunta si ya se tiene la formalidad de las Facultades y obligaciones para la creación de la Subsecretaría General de Gobierno, como lo acordaron en la reunión de trabajo que tuvieron. El Secretario del H. Ayuntamiento responde que ya quedaron establecidas, se dará el seguimiento correspondiente para su publicación. Continuando el Regidor Pedro Marmolejo con su participación, dice: y referente a mi petición que hice sobre mi iniciativa de que fuera facultad del H. Ayuntamiento el nombramiento y remoción de los titulares de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, la Subsecretaría General de Gobierno, de la cual entregue al Secretario para que sea propuesta en un punto de acuerdo. Así mismo tengo tres solicitudes mediante oficios que daré lectura, 1° a través de mi conducto se nos ha hecho una petición del sector vulnerable de la sociedad como lo es las personas adultas mayores, con respecto a la instalación y servicio de un módulo de atención dentro de nuestras instalaciones para el trámite de la credencial del INAPAM, por lo que solicito sea turnada dicha petición a las instancias de gobierno pertinentes para dicho trámite. 2° solicito dentro de los puntos generales de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de julio del año en curso, se tome en consideración como mejora en el área de panteones la implementación de la nomenclatura con los nombres en los accesos a pasillos, áreas y jardines según el tipo de panteón que corresponda, esto con la finalidad de brindar tanto a autoridades como propietarios de alguno de los predios la localización de las fosas con mayor facilidad, evitando así confusiones en las propiedades de igual manera para dar una mejor imagen a

los mismos. Y 3º solicito a la administración la disolución del acta de donación celebrada en día 13 de febrero de 1991, entre el entonces Presidente Profr. Benjamín Rodríguez Ramírez y un grupo de 5 mujeres perteneciendo al "Programa Mujeres en Solidaridad" las cuales recibieron un predio en calidad de donación con ubicación en Privada Insurgentes y calle Insurgentes, con dimensiones 12 x 14 con el uso destinado para un proyecto de molino y tortillería. Expuesto lo anterior considero y basado en las cláusulas estipuladas en dicha acta, solicito que el municipio acrecente la propiedad para en consecuencia se adjudique la posesión de la propiedad con la finalidad de darle otro uso a las necesidades de la sociedad de nuestra comunidad. Con lo antes expuesto y teniendo un sentido humanista someto a su consideración cualquier apoyo que se les pudiera brindar a estas personas, que han quedado en el desamparo y en estado vulnerable como mujeres con discapacidad y personas adultas mayores. SEGUNDO. Hace uso de la palabra la Regidora Elisa Marcela Figueroa Treviño, dice: les acaban de entregar a cada uno de ustedes la documentación que muestra que nuestra compañera Vita cumple los veinticinco en Septiembre de este año, antes de que me digan apenas los va a cumplir, es una tradición que se les de su reconocimiento en el año que cumplen en cualquier mes, se les de su reconocimiento el día del Servidor Público, lo pongo hoy, por eso solicite la sesión que no se me ha otorgado, no importa, quiero que todos tengamos conciencia que si cumplía veinticinco años, de que si fue injusto lo que le hicieron, y la petición del Cabildo fue que les trajera pruebas, se las acabo de dar y fue un acuerdo de cabildo que si yo recababa pruebas si Vita cumplía los veinticinco años iba a ver acciones, entonces quiero saber si vamos a dejar pasar esto por alto que fue una injusticia a los trabajadores o vamos hacer algo al respecto, vamos diciendo por todas partes que lo primero es la gente y las persona que más nos ayuda a todos es una de las afectadas, ella me comenta que por parte del Sindicato no fue la única que se vio afectada, no fue la única que no se le dio el reconocimiento, pero sin embargo les traigo un caso en específico que es el de ella, hace uso de la palabra el Presidente Municipal Dr. Erik Muro Sánchez, dice que el Sindicato nada más se metió por ella, no se metió por todos los trabajadores porque hablo nada más por ella, cuando la Delegada del Sindicato fue solo metió las manos por ella, no las metió por ninguno de los trabajadores, hablo conmigo para que le otorgara el reconocimiento de los veinticinco años y pidió el expediente en Recursos Humanos y no hay ningún documento que sostenga su ingreso con todas las fechas, estos documentos que presenta son recientes, el Alcalde anterior le pone que el la justifica, el exsecretario Axel Armendáriz, le pone un escrito que certifica pero que seguridad da eso, le dije a la Delegada del Sindicato que subiera el punto al Cabildo y que si ustedes como Cabildo lo votábamos a favor o en contra ya era una decisión colegiada y finalmente ya no tendrían problemas, no se trata de conflictuar, ni se trata de que el Sindicato se ponga como mártir, el motivo es subirlo y que todos tomemos la decisión si le otorgamos a pesar de que en su expediente no tiene antecedentes o altas en el ISSSSPEA como tal, ya nuestro voto como Órgano Colegiado que le dé facultad y que no estemos cayendo en estos errores donde yo puedo firmar y hacer constar una cosa que no, llevaron un primer documento con las personas que eran y Vita no venía en la relación, y a la semana resulta que se equivocaron. Argumenta la Regidora Elisa que la situación es porque en recurso humanos no tiene su información completa, por eso hace el oficio para que se suba el tema al Cabildo. El Secretario del H. Ayuntamiento toma la palabra para decir que la administradora mediante oficio ya había solicitado su información en el Archivo General, quien hizo la búsqueda exhaustiva y no encontró nómina de los años anteriores, solo se encontró como ingreso del año 2003, respondiendo con un oficio y antes se manejaban listas de raya, pero no hay nada de esos años de ella, el ISSSSPEA pide recibos de nómina para poder justificar. Hace uso de la palabra la Regidora Ma. Guadalupe Méndez Ramírez, dice que ella investigó después de lo que hablaron y en el sistema dice que tiene 22 años y en su expediente dice que se dio de baja no crea antigüedad, entonces tengo un documento que llevo Vita y tiene hasta el cuarto quinquenio y siempre le han manejado una fecha del 5 de agosto del 2003, quiere decir que

tiene 22 años de servicio, pero con una constancia que le dio el Profesor Benjamín en blanco que no está membretada, no tiene sello y aun así con esa constancia ella tiene 24 años. El Regidor Cesar Mauricio Palma Zapata, dice que con todo respeto para Vita y que la aprecia, pero que una firma del expresidente que señala que hubo una baja y una alta no le dice nada, no lo niega, pero no le consta, y como lo digo siempre necesito la evidencia. La Regidora Silvia Cecilia Pérez Palacios, dice que también se podría mal interpretar como tráfico de influencias. La Regidora Laura Patricia dice esto debe de servir de experiencia para todos, para que en los siguientes años no se cometan estas situaciones, si ya saben que cumplirán sus 25 años acercarse como interesado, pero lo trascendental es en el ISSSSPEA porque con las aportaciones patronales son con las que se pueden jubilar o no, eso impacta, el reconocimiento simbólico no nos genera nada, el detalle es que compruebe con documento, a mí me consta que si trabajo con el Maestro Benjamín, pero donde está la evidencia como dicen el papelito habla, y si hubo un problema de inundación y se perdieron documento el problema no lo va a tener nada más ella, serán varios. El Presidente Municipal, señala que los documentos de muchos años atrás se encuentran en el Archivo General.

PUNTO NÚMERO X.- El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, da por clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo, a las trece horas, con treinta y siete minutos del día once de julio del año dos mil veinticinco. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que haya lugar.

_____DAMOS FE_____

DR. ERICK MURO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. MA. GUADALUPE MENDEZ RAMÍREZ
REGIDORA

LIC. ELISA MARCELA FIGUEROA TREVIÑO
REGIDORA

C. SILVIA CECILIA PÉREZ PALACIOS
REGIDORA

José Padilla C.
C. JOSE ALBERTO PADILLA CASTAÑEDA
REGIDOR

JP



C. YADIRA CASTORENA PIÑA
REGIDORA



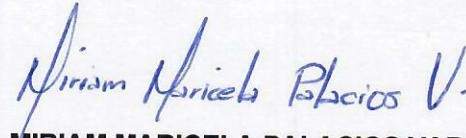
ING. PEDRO MARMOLEJO GARCÍA
REGIDOR



LIC. CÉSAR MAURICIO PALMA ZAPATA
REGIDOR



MTRA. LAURA PATRICIA ROMO CASTORENA
REGIDORA



LIC. MIRIAM MARICELA PALACIOS VARGAS
SINDICO PROCURADOR



LIC. DANIEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL